

BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

AÑO IX Nº 406 - 22 de JULIO al 26 de JULIO de 2024

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. CARLOS ALBERTO WEISS Presidente Municipal

Prof. ALEJANDRINA MARÍA DE LOS M. BRUNO Vice Presidente Municipal

> Sr.. PEDRO GABRIEL ABASTO Secretario de Gobierno

Sr. WALTER NELSON PIROLA Secretario de Ingresos Públicos Estadística y Modernización.

Prof. BIBIANA ALEJANDRA ROJAS Secretaria de Promoción Social

Sr. MAURO EMANUEL ENRIQUE Director de Servicios Públicos

Arq. ALEJANDRO DARCHEZ Director de Obras Sanitarias

Tec. ALBANO SALCEDO Director de Desarrollo Productivo

Prof. MARIA FLORENCIA LANDRA Subsecretaria de Cultura y Educación

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

Prof. ALEJANDRINA MARÍA DE LOS M. BRUNO Presidente Honorable Concejo Deliberante

> GISELA MARIA AMIN Secretaria Legislativa

Dr. DARÍO ALBERTO LEISS Secretario Administrativo

CONCEJALES JUNTOS POR EL CAMBIO DEGAUDENSIO, GUILLERMINA CHIARDOLA, ESTEBAN RAÚL LUJAN HEFT, MELISA BELÉN SIONE, RODOLFO DAMIAN SANABRIA, SANDRA CARINA VELAZQUEZ, LUIS RAFAEL MOHR EGGE, IRINA DESIREE

CONCEJALES UNIÓN POR LA PATRIA BIERI, GEORGINA ANAHÍ UTZ, GERMÁN SANABRIA, ROMINA MARIA DE LOS M. MIRÓ, GABRIEL OSCAR

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE VIALE - ENTRE RÍOS



9 de Julio y Estrada Tel.: (0343) 4920135 / Tel.Fax: (0343) 4920094 El presente BOLETÍN es público y de carácter informativo. Una realización del Área de Prensa y Comunicación Tel.: 0343-4920135 Int. 104 / E-mail: prensa@viale.gob.ar

www.viale.gob.ar

MunicipiodeViale

@MuniVialeER

DECRETOS

22 de Julio de 2024

347/24 - Acepta entrega de vehiculo

Art.1º) Acéptese la entrega en carácter de "Depositario Judicial", del vehículo marca FORD, modelo F-100, dominio colocado PRB 745, y que fuera decomisada en el marco de los autos caratulados "CAMIONETA FORD F-100 DOMINIO PRB 745 S/ACTUACIONES PARA ESTABLECER PROCEDENCIA" – Legajo de Fiscalía Nº 133.772, en trámite ante el Juzgado Nº8 de Paraná, a cargo del Dr. Pablo Nicolas ZOFF, en virtud de los expresado en la Resolución Nº 147 M.G.T, de fecha 12 de Julio de 2024, Expediente Nº 2992831/24 y agregado.-

Art.2º) Destínese el vehículo recibido en carácter de "Depositario Judicial", al que refiere el Artículo 1º, exclusivamente a los funciones propias del Municipio de Viale y contrátese: póliza de seguro obligatorio establecida en el artículo 68º de la Ley Nº 24.449, los servicios de mantenimiento y reparación y la colocación de vinilos con los logos oficiales, donde se indique que su entrega se dispuso en carácter de "Depositario Judicial".-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

23 de Julio de 2024

348/24 - Reemplaza Cajero

Art.1º) Reemplazar a la Cajera Municipal Nº 2, Señora Adriana Raquel Gassmann por el Auxiliar de Tesorería, MAXIMILIANO EZEQUIEL WEGLIN, Legajo Nº 3.941, por el término de dos (02) días hábiles, correspondiente al periodo comprendido entre los días 24 y 25 de julio de 2.024 inclusive, a quien se le abonará el adicional por "fallo de caja".-

Art.2º) Elévese copia del presente a la Contaduría Municipal, para su conocimiento y toma de razón.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

24 de Julio de 2024

349/24 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal a JOANA GISEL FLUCK, de domicilio en calle 24 de septiembre Nº 1.456 de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Ciento Cincuenta y Un Mil Doscientos con 00/100 (\$ 151.200,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión Nº 28.793.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta

Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

350/24 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal a FARMACIA SOCIAL SINDICATO CENTRO EMPLEADOS DE COMERCIO "FARMACIA CENTRO EMPLEADOS DE COMERCIO", de domicilio en calle Malvinas Nº 510 de la Ciudad de Viale, por la suma de pesos Sesenta y Cinco Mil Seiscientos Nueve con 47/100 (\$ 65.609,47), a favor de GABRIEL OTILIO DIAZ, de domicilio en calle Salta Nº 348, y de XIOMARA ZARAGOZA, ambos de esta Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, conforme surge de las Solicitudes de Provisión Nº 36.849 y Nº 36.850.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

351/24 - Autoriza cesión de Nicho

Art.1º) Autorizase la cesión de uso exclusivo con carácter oneroso del Nicho Nº 2.490 – Fila 1º, que guarda los restos mortales de quien fuera en vida JUANA CLEMENTINA ORTIZ, por petición del Señor Mario José Ortiz, comprometiéndose al pago de dicha cesión de una (1) cuota, venciendo la misma en fecha 10 de agosto de 2.024;

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

352/24 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por "vía de excepción", conforme a lo expresado en los Considerandos del presente y a lo establecido en el artículo Nº 159, inc. c), Pto.4 de la Ley de la Ley Orgánica de Municipios, artículo Nº 27, inc. c) ap.b)-4 de la Ley Nº 5.140 y artículo Nº 142, inc. 4) Pto.b) del Decreto Reglamentario № 795/96 al Señor MAURICIO IVAN GRAFF, de domicilio en calle 3 de Febrero, de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Dos Millones Quinientos Ochenta Mil con 00/100 (\$ 2.580.000), todo ello de conformidad a lo expresado en los Considerandos del presente y a la Solicitud de Provisión Nº 28.818.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

353/24 - Aprueba Cotejo de Precios

Art.1º) Apruébase el Cotejo de Precios № 2.292, convocado en fecha 12 de julio de 2.024.-

Art.2º) Dispóngase la adjudicación en compra del ítem 0 al proponente EDUARDO EUGENIO METZLER Y JORGE ALBERTO METZLER S.H, de domicilio en calle Los Olivos Nº 853, de la ciudad de Crespo, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Un Millón Trescientos Veinte Mil con 00/100 (\$1.320.000,00); y el ítem 1 al proponente RAÚL ADÁN NEIF, de domicilio en Ruta Nacional Nº 12 KM 385, de la Ciudad de General Ramírez, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Doscientos Noventa y Siete Mil Quinientos con 00/100 (\$ 297.500,00), conforme surge de las Solicitudes de Provisión № 28.859 y № 28.861, respectivamente.-

Art.3º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

354/24 - Aprueba Licitación Pública

Art.1º) Apruébese la Licitación Pública Nº 04/24 - Segundo Llamado, convocada mediante Decreto Nº 266/24, de fecha 11 de junio de 2.024.-

Art.2º) Declárase desierta la Licitación Pública Nº 04/24 – Segundo Llamado, por falta de oferentes.-

Art.3º) Prepárese la documentación pertinente para convocar a un nuevo procedimiento de contratación.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

355/24 - Autoriza cesión de Nicho

Art.1º) Autorizase la cesión de uso exclusivo con carácter oneroso del Nicho Nº 2.454 – Fila 4º, que guardan los restos mortales de quienes fueran en vida,

CARLOTA BRITOS y JOSE GABRIEL ORTIZ, por petición del Señor Luis Francisco Sosa, comprometiéndose al pago de dicha cesión en una (1) cuota, venciendo la misma en fecha 10 de agosto de 2.024;

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

RESOLUCIONES

22 de Julio de 2024

062/24 - Embargo de Haberes

Art.1º) Conforme a lo expresado en los Considerandos del presente y en cumplimiento del Oficio Judicial correspondiente a los autos caratulados: Expte. Nº 12.877, dispónese que por Contaduría Municipal -Sección Liquidación de Haberes-, se proceda a tomar razón del

embargo ampliatorio del 10% sobre los haberes que perciba el empleado, hasta cubrir la suma de pesos Ochenta y Nueve Mil Quinientos Setenta y Tres con 45/100 (\$ 89.573,45), con más la suma de pesos Ciento Veinticuatro Mil Ochocientos Setenta y Dos con 04/100 (\$ 124.872,04) estimada provisoriamente para intereses y costas sumas éstas que deberán ser depositadas en el Nuevo Banco de Entre Ríos—Sucursal Viale, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos, en la Cuenta Nº 20-104315/9, CBU Nº 3860020103000010431598;

Art.2º) Elévese copia del presente a Contaduría Municipal para su conocimiento y toma de razón y al Juzgado oficiante, a sus efectos.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

23 de Julio de 2024

063/24 - Afecta Funciones

Art.1º) Atento a lo manifestado aféctase, a partir de la notificación de la presente, al agente MIGUEL SEBASTIAN REYES, D.N.I. Nº 34.808.978, Legajo Personal Nº 3.406, a desempeñarse como chofer en la Subsecretaria de Servicios Públicos, desafectándoselo de las funciones de auxiliar de Obras Públicas, que tiene asignadas por Decreto D.E.M. Nº 705/22, en el horario que determine su superior y conforme la categoría que reviste, dependiendo directamente del Jefe o Encargado del área.-

Art.2º) Notifíquese a la agente de la medida aquí dispuesta y agréguese copia de la presente en su Legajo Personal.-

Art.3º) Elévese copia del presente a las áreas pertinentes para su conocimiento, toma de razón y a sus efectos.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

064/24 - Anticipa Suma

Art.1º) Autorizase por Contaduría Municipal a anticipar la suma de Pesos Treinta Mil con 00/100 (\$ 30.000,00), con oportuna rendición de cuentas, al Señor Chofer de la Trafic Municipal, LUIS ANIBAL VALDEZ, con motivo de cubrir gastos de viajes en la Tráfic Municipal.-

Art.29) Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

24 de Julio de 2024

065/24 - Inscribe Proveedor

Art.1º) Inscribir en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de Viale a

la firma comercial ADER S.A, C.U.I.T. № 30-71442776-4, con domicilio legal en calle Larroque № 334 de la Ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, cuya actividad principal radica en la fabricación de premoldeadas para la construcción y como actividades secundarias: servicio de transporte automotor de cargas N.C.P, movimiento de suelos y preparación de terrenos para obra y venta al por mayor de artículos para la construcción N.C.P, asignándole el № 5.396.-

Art.2º) Elevar la presente Resolución a Contaduría Municipal para su conocimiento y toma de razón.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

----- FIN DE LA PRESENTE EDICIÓN